

CONTRATO ADICIONAL N° 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 412 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX- Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

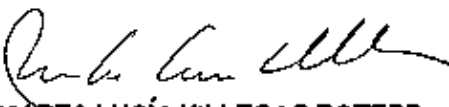
Entre los suscritos a saber, de una parte, **MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 22.100.648 de Sonsón (Antioquia), quien en su calidad de Presidenta nombrada mediante Decreto N° 496 del 23 de febrero de 2007 y posesionada mediante Acta de la misma fecha, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará el **ICETEX** y, de otra parte, **ANDRES GONZALEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.298.616 de Bogotá, quien en su calidad de Gobernador del Departamento de Cundinamarca, nombrado por elección popular y posesionado mediante acta No. 004 del 13 de diciembre de 2007, debidamente facultado para suscribir convenios mediante Ordenanza No. 005 del 15 de abril de 2008, actúa en nombre y representación legal del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA** con Nit. 899-999-114-0, quien para todos los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, hemos acordado suscribir el presente contrato adicional al contrato interadministrativo No. 412 de 2004, documento, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 16 de diciembre de 2004 se celebró entre el **DEPARTAMENTO** y el **ICETEX** el Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004, cuyo objeto es la Constitución de un Fondo en Administración (ACCES) con los recursos entregados por el Departamento al **ICETEX**, quien actuará como administrador-mandatario del **DEPARTAMENTO**, a efectos de contribuir con la ejecución del Proyecto **ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA - ACCES**, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992. 2. Que dentro de su Plan de Desarrollo, el Departamento se ha propuesto adelantar el **PLAN PRIMAVERA**, el cual busca aumentar las oportunidades de acceso a la educación superior en los estudiantes de los estratos socio - económicos mas bajos a través de un programa de crédito, con el fin de ampliar la cobertura. 3. Que mediante oficio de fecha 26 de febrero de 2009, el **DEPARTAMENTO** solicita adicionar el valor del contrato principal en la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00) MONEOA CORRIENTE**. 4. Que existe disponibilidad presupuestal previa que respalda la presente adición, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 7000011375, de fecha 24 de febrero de 2009, expedido por la Dirección de Presupuesto del **DEPARTAMENTO**. 5. Con base en las anteriores consideraciones se procede a suscribir el presente documento, el cual se regirá por las normas colombianas vigentes y concordantes con el asunto y, en especial, por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en la cláusula tercera del Contrato Interadministrativo No. 412 del 16 de diciembre de 2004. **CLÁUSULA SEGUNDA - ADICIÓN:** El valor establecido en la cláusula tercera del Contrato Interadministrativo No. 412 del 16 de diciembre de 2004, se adiciona en la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000,00) M/CTE**. **PARAGRAFO PRIMERO:** Oicha suma será consignada por El **DEPARTAMENTO** a favor del **ICETEX** en la cuenta que este determine para tal fin, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente documento. **CLÁUSULA TERCERA -**

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

Nº 03,
CONTRATO ADICIONAL Nº 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 412 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2004, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX- Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los recursos que trasladará el DEPARTAMENTO al ICETEX, con ocasión de la presente adición, se encuentran disponibles en el rubro 0308143001/1108//1-0100/143 AMPLIACIÓN COBERTURA CON CALIDAD EFICIENCIA Y PERTINENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Ord 020 de 2008) – Secretaría de Educación / RECURSO ORDINARIO / Proyecto: 4-90B143/001, de la actual vigencia fiscal, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7000011375, de fecha 24 de febrero de 2009, expedido por la Dirección de Presupuesto del DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 412 del 16 de diciembre de 2004 no modificadas o adicionadas continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato adicional Nº 02 se perfecciona con la firma de las partes. Por tratarse de dos entidades de derecho público éstas se encuentran exentas del pago del impuesto de timbre nacional en los términos de los artículos 532, 533 y 534 del Estatuto Tributario. De conformidad con el artículo 96 del Decreto 2150 de 1995, por ser un convenio Interadministrativo no requiere publicación. Para constancia se firma el día

05 MAR. 2009


MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO
Presidenta
ICETEX



ANDRES GONZALEZ DIAZ
Gobernador
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Proyectó: José Mauricio Fonseca Pérez - Profesional Especializado Grupo de Contratación - Secretaría General
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Herrera - Coordinadora Grupo de Contratos - Secretaría General